



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0250/

RADICADO: 27001 33 33 002 2021 00321 00
ACCIÓN: INCIDENTE DE TUTELA
ACCIONANTE: YASSI LORENA CHALA RENTERIA en favor MARIA J. MOSQUERA
CHALA
ACCIONADA: SUMIMEDICAL S.A.S.

Viene el proceso a Despacho para dar trámite al incidente de desacato presentado por la accionante donde manifiesta que el **SUMIMEDICAL S.A.S.**, no ha dado cumplimiento con la Sentencia No. 0313 del 26 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó.

El juzgado requiere a la parte demandada **SUMIMEDICAL S.A.S.**, para que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la presente actuación se sirva acreditar si ha dado cumplimiento a la orden impartida en la sentencia Nro. 0313 del 26 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO**,

RESUELVE

UNICO. REQUERIR a **SUMIMEDICAL S.A.S.** para que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la presente actuación se sirva acreditar al cumplimiento de la sentencia No. 0313 del 26 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08b629a569ae821718f59699050367ce24b455d06e295368c15aa96346150fb5**

Documento generado en 22/02/2022 07:16:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>